Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

cinco de marzo de dos mil veintiuno
Expediente 500013153002 2021 00058 00

1. Se admite la demanda de *restitución de tenencia* promovida por **Bancolombia S.A.** contra **Roger Antonio Marín Valderrama** y **Heyde Hernández Manrique.**

2. Súrtase el trámite del presente asunto por el procedimiento verbal. En consecuencia, de la demanda y de sus anexos, se ordena correr traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

3. Se ordena notificar a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 a 292 del Estatuto General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

4. Se reconoce a la abogada **Diana Esperanza León Lizarazo** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio
Por anotación en estado No. 12 del 08/mar/21,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1426942f2c0fc456001fe61b665b82d07d68d82b2428e4423285b6775d7e291e
Documento generado en 05/03/2021 04:11:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica